



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° **2190** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **24 JUL 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 600-000836-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1885-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de juguetes, golosinas y elementos necesarios para la realización del chocolate, en virtud de la celebración del Día de las Infancias, a realizarse en el mes de agosto del presente año, a su vez es importante indicar que dicho evento estará dirigido a niños y niñas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, el marco del procedimiento es por Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el acta de apertura se llevó a cabo el día 14 de julio de 2025 bajo Licitación Pública N° 15/2025, habiéndose recepcionado cinco (05) sobres propuestas pertenecientes a las firmas La Esmeralda SRL (queda rechazada por incumplimiento al artículo 11, inciso g, sobre 2, apartado b, en concordancia con el artículo 12 y ello es una causal de rechazo automático conforme al artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el seguro de caución no identifica el número de procedimiento), Gazze José Nazareno (presenta compre sanjuanino de 5% en el rubro librería y papelería, con una oferta económica parcial y una oferta alternativa), Augusto Daniel Williams (presenta compre sanjuanino de 3%, con una oferta económica parcial), Miadosqui Darío (presenta compre sanjuanino de 7%, con una oferta económica parcial y 5 ofertas alternativas) y La Nobleza SRL (queda rechazada por incumplimiento al artículo 11, sobre 2, la oferta no expresa el total general, en concordancia con el artículo 13).

Que la Comisión de Evaluación se expide en fecha 21 de julio de 2025, manifestándose en relación a las ofertas realizadas en el acto de apertura, en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, conforme Escritura Pública N° 231 realizada el día 14 de julio de 2025; asimismo informa las siguientes observaciones: Renglón N° 1 al N° 4: el oferente Miadosqui Darío, presentó las muestras correspondientes fuera del término permitido para hacerlo estipulado en el apartado a del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, artículo 14°. De acuerdo a este artículo, el oferente debía presentar sus muestras hasta el día 10 de julio de 2025 en horario de 8:00 a 13:00, pudiendo extenderse en virtud de lo estipulado por el artículo 43 de la Ley N° 1995-A, hasta las 9:00 del día 11 de julio de 2025. Sin embargo, este oferente presentó sus muestras el día 11 de julio tal como consta en su remito, a las 12:30 hs; siendo esta presentación extemporánea. En virtud de esta situación esta Comisión considero que dicho oferente no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), y debe ser desestimado (artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A). El oferente Gazze José Nazareno cumple en tiempo y forma con el envío de la oferta a la casilla de correo, en concordancia a lo estipulado en el artículo 6 del (PByCP), como así también cumple con la presentación de las muestras en tiempo y forma (presentó el día 10/07 a las 12:40). De acuerdo a la evaluación que solicita el (PByCP) en el artículo 11, y de acuerdo a la documental y muestras presentadas por oferente, se elabora tabla comparativa conforme las premisas de este artículo, y por lo que esta Comisión considera que se adjudique por mejor precio ya que cumple con calidad y requisitos exigidos en el pliego general y particular. Renglón N° 5 y N° 6: El oferente Augusto Daniel Williams, presenta compre sanjuanino al 3%. El mismo envió oportunamente el correo solicitado con la oferta económica y además, cumplió en tiempo y forma con la presentación de muestras exigidas en el pliego. Dicho oferente presentó sus muestras el día 11/07 a las 8:40 hs, considerándose su presentación realizada en tiempo y forma por aplicación del artículo 43 de la Ley N° 1995-A. De acuerdo a la evaluación que solicita el (PByCP) en el artículo 11, y de acuerdo a la documental y muestras presentadas por los oferentes, se elabora tabla comparativa conforme las premisas de este artículo, y por lo que esta Comisión considera que se adjudique por mejor precio ya que cumple con calidad y requisitos exigidos en el pliego general y particular. Los Renglones N° 7 y N° 8 quedaron fracasados en virtud de lo

dispuesto por el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y el Renglón N° 9 sin observaciones. Luego del análisis realizado en las ofertas presentadas y en virtud de lo anteriormente mencionado, esta Comisión sugiere se adjudique, conforme a mejor precio y calidad, a la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9, así mismo es menester destacar que por aplicación del artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y del artículo 62, inciso 2, apartado b) para el Renglón N° 7 y N° 8, queda habilitada la Contratación Directa por causa o naturaleza.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se declare Fracasado el Renglón N° 7 y N° 8 de la Licitación Pública N° 15/2025, autorizada por Resolución N° 1885-MFyDH-2025, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

**ARTÍCULO 2º.-** Se adjudica la Licitación Pública N° 15/2025, autorizada por Resolución N° 1885-MFyDH-2025, a favor de la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9 Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 9, para la compra de juguetes y bolsas, en virtud de la celebración del Día de las Infancias, a realizarse en el mes de agosto del presente año, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

**ARTÍCULO 3º.-** Se aprueba un gasto por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos con 00/100 (\$ 462.188.900,00), a favor de la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9, para la compra que se autoriza en el artículo 1º conforme al detalle obrante en Anexo I.

**ARTÍCULO 4º.-** Se imputa con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 16.02.00.A01 – Cuidado de Personas en Riesgo – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2025.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

**ARTÍCULO 6º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

ES COPIA FIEL  
*Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Platero*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

7	micrófono karaoke bluetooth recargable efecto parlante niños	2200	TINY	\$ 18.145,00	\$ 39.919.000,00
8	reloj pulsera plástico - proyector de imágenes - modelos infantiles varios	2200	TAPIMOVIL	\$ 12.330,00	\$ 27.126.000,00
9	juego de mesa didáctico de cartas de adivinanzas para niño para más de 3 personas	1800	BONTUS	\$ 1.708,00	\$ 3.074.400,00
10	juego de mesa matemático - cartas con números e ilustraciones - sumas y restas	1800	BONTUS	\$ 2.266,00	\$ 4.078.800,00
11	juego de mesa de letras/palabras min 3 jugadores cartones, letras, palabras, animado	1800	BONTUS	\$ 2.266,00	\$ 4.078.800,00
12	juego de mesa para dibujar min 3 jugadores - talonario para dibujar, tareas con actividades, lápiz	1800	BONTUS	\$ 1.708,00	\$ 3.074.400,00
Total Renglón N° 4					\$ 249.949.200,00
Total Renglón N° 4 con Compre Sanjuanino					\$ 249.949.200,00

Renglón N° 5

Renglón	Ítem	Pelotas	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
5	1	pelotas de vóley N° 5 tipo profesional	1800	PULPITO	\$ 5.082,00	\$ 9.147.600,00
	2	pelotas de básquet tipo profesional	1800	PULPITO SPORT	\$ 8.712,00	\$ 15.681.600,00
	3	pelota de futbol N° 5 tipo profesional	1800	ESTRELLA VERDE	\$ 5.905,00	\$ 10.629.000,00
Total renglón N° 5						\$ 35.458.200,00
Total renglón N° 5 con Compre Sanjuanino						\$ 35.458.200,00

Renglón N° 6

Renglón	Ítem	Pelotas	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
6	1	bicicleta rodado 16 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas iram.	100	BIPO-ARROW	\$ 166.424,00	\$ 16.642.400,00
	2	bicicleta rodado 20 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas iram.	100	BIPO-ARROW	\$ 172.895,00	\$ 17.289.500,00
	3	bicicleta rodado 26 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas iram. 18 velocidades	100	BIPO-ARROW	\$ 232.245,00	\$ 23.224.500,00
	4	bicicleta rodado 29 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas iram. 18 a 21 vel.	100	BIPO-ARROW	\$ 271.495,00	\$ 27.149.500,00
Total Renglón N° 6						\$ 84.305.900,00

ES COPIA

GRACIA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° 2190 -MFyDH-2025  
SAN JUAN, 24 JUL 2025

ANEXO I (artículo 2°)  
Juguetes

Gazze José Nazareno - CUIT N° 23-08153532-9  
Renglón N° 1

Renglón	Ítem	Juguetes Bebe	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
1	1	pelota sensorial para bebe	1200	DURAVIT	\$ 2.324,00	\$ 2.788.800,00
	2	libro tela para bebe 8 paginas	1200	KIKIBABY	\$ 3.120,00	\$ 3.744.000,00
	3	sonajero	1200	CUBETATOYS	\$ 1.180,00	\$ 1.416.000,00
	4	muñeco de apego bebe	1200	FIBROTOYS	\$ 5.440,00	\$ 6.528.000,00
	5	mantas apego bebe	1200	MORENO	\$ 13.885,00	\$ 16.662.000,00
Total Renglón N° 1						\$ 31.138.800,00
Total Renglón N° 1 con Compre Sanjuanino						\$ 31.138.800,00

Renglón N° 2

Renglón	Ítem	Juguetes niño/niña 3 año	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
2	1	auto chico colección x 3	1800	DURAVIT	\$ 1.810,00	\$ 3.258.000,00
	2	auto chico a fricción med 15 cm largo x 4 cm ancho x 4 cm alto aprox.	1800	FIBRO	\$ 2.490,00	\$ 4.482.000,00
	3	camión auto plástico med mínimas 10 cm, máximas 20 cm	1800	DURAVIT	\$ 2.280,00	\$ 4.104.000,00
	4	parking auto min 2 niveles max 4 niveles con min 1 autito.	1800	FIBRO	\$ 13.909,00	\$ 25.036.200,00
Total Renglón N° 2						\$ 36.880.200,00
Total Renglón N° 2 con Compre Sanjuanino						\$ 36.880.200,00

Renglón N° 3

Renglón	Ítem	Niñas	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
3	1	kit para armar billou min 5 divisiones max 12 divisiones	1800	FIBRO	\$ 3.835,00	\$ 6.903.000,00
	2	muñeca pepona de tela min 20 cm max 49 cm	1800	LILA MORENO	\$ 4.196,00	\$ 7.552.800,00
	3	muñeca de juguete tipo barbie max 30 cm	1800	TINY	\$ 4.356,00	\$ 7.840.800,00
Total Renglón N° 3						\$ 22.296.600,00
Total Renglón N° 3 con Compre Sanjuanino						\$ 22.296.600,00

Renglón N° 4

Renglón	Ítem	Varios	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
4	1	puzzle de encastre de madera mínimo 5 piezas	1800	KIKIKEN	\$ 1.320,00	\$ 2.376.000,00
	2	libros para colorear	1800	PINCELADAS	\$ 525,00	\$ 945.000,00
	3	patines de 4 ruedas extensibles ajustables colores varios	1800	PROCLAS	\$ 26.363,00	\$ 47.453.400,00
	4	patineta skate 4 ruedas min 70 cm diseños varios	1800	MORENO	\$ 11.995,00	\$ 21.591.000,00
	5	monopatín de ruedas colores varios. soporte mínimo 30 kg.	2200	BIPO	\$ 40.762,00	\$ 89.676.400,00
	6	set de 2 paletas plásticas con pelota	2200	DURAVIT	\$ 2.980,00	\$ 6.556.000,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° **2190** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **24 JUL 2025**

Total Renglón N° 6 con Compre Sanjuanino \$ 84.305.900,00

Renglón N° 9

Renglón	Ítem	Producto	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
9	1	Bolsa polietileno blanca 20cm x 25 cm de largo con logo del gobierno	180000	JL	\$ 12,00	\$ 2.160.000,00
Total Renglón N° 9						\$ 2.160.000,00
Total Renglón N° 9 con Compre Sanjuanino						\$ 2.160.000,00

Total Adjudicado: \$ 462.188.900,00.

ES COPIA FIEL

*luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A.C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*[Signature]*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano